



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°A 0107

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** en el Plan Bicentenario del Gobierno Municipal 2005-2009, en el eje político institucional, se proyecta el bienestar para el personal municipal, destinado a fortalecer las competencias e innovación de los servidores (as) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante programas sostenidos de capacitación, buscando el mejoramiento de la calidad del servicio a la ciudadanía;
- Que** la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas requiere de espacio físico para el Laboratorio de micropropagación vegetal "Centro de Investigación del Medio Ambiente";
- Que** durante los veinte años que viene funcionando el Instituto de Capacitación Municipal, la demanda para el desarrollo del recurso humano municipal, la cooperación intermunicipal y capacitación ciudadana, ha superado la capacidad instalada que actualmente posee;
- Que** es necesario ampliar la cobertura de capacitación a los servidores municipales, implementando una infraestructura moderna, técnica, funcional y que propicie un ambiente de tranquilidad pedagógica;

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer que la administración y el uso del predio 528065, clave catastral 20115-01-001 denominado Villa Taurina, ubicado en la parroquia de Tumbaco (Cununyacu), cantón Quito, sea compartido entre la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas y el Instituto de Capacitación Municipal.

Art. 2.- La Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, utilizará el inmueble mientras dure la ejecución del proyecto de Laboratorio de micropropagación vegetal "Centro de Investigación del Medio Ambiente.

El Instituto de Capacitación Municipal construirá aulas para que se desarrollen los eventos de capacitación de los empleados municipales, así como también los programas de capacitación nacionales e internacionales.

Art. 3.- Encargar a la Administración General para que en el plazo de 60 días elabore el Instructivo de Administración y Uso Compartido del mencionado predio.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0107

Art. 4.- Disponer a la Dirección Metropolitana Financiera realice los ajustes presupuestarios correspondientes en el presupuesto del ejercicio económico del 2009, en los que se establezca los recursos necesarios para la construcción de la infraestructura requerida, para el cumplimiento de los fines del Instituto de Capacitación Municipal.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

19 DIC 2008

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

LO CERTIFICO.-

19 DIC 2008

19 DIC 2008

DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano

RJR/mm.
09-12-2008.
2726-2008.